



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2022

RES.H.Nº 0426/22

Expte.No.4470/99

**VISTO:**

La nota No.660 mediante la cual la Directora del CISEN, Prof. María Bensi, solicita la incorporación de la Revista CISEN Tramas/Maepova como publicación indexada de periodicidad semestral, al listado de revista científicas reconocidas por la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución H.No.867/99 establece que la prioridad en el otorgamiento de ayudas económicas a través del Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades, la tendrán las publicaciones periódicas "Cuaderno de Humanidades" y "Revista Andes"; y posteriormente por Resolución H.No.1751/13 se incorpora a la "Revista de la Escuela de Historia";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.091, coincidió en hacer lugar a lo solicitado por cuanto la Revista CISEN Tramas/Maepova es una publicación indexada de periodicidad semestral, con una vasta trayectoria en su publicación en esta Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

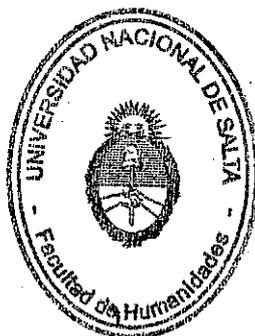
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 26/04/22)

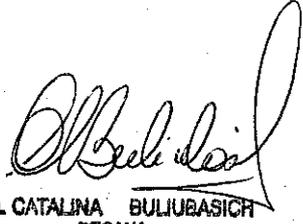
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** a la publicación *Tramas/Maepova* entre las publicaciones periódicas anuales cuyo orden de prioridad en el otorgamiento de ayudas económicas a través del Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades se encuentra previsto por Resoluciones H.No.867/99 y 1751/13.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** al CISEN, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Académica y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

  
Lj. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa